



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN ADMQ 001-2024

**PABEL MUÑOZ LOPEZ
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (Constitución) prescribe: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que** el artículo 227 de la Constitución establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- Que** el artículo 238 de la Constitución señala que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”*;
- Que** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;
- Que** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 1 indica: *“Ámbito.- Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo*



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN ADMQ 001-2024

de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial”;

- Que** el artículo 83 del COOTAD instituye: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado.”;*
- Que** la letra i) del artículo 90 del COOTAD determina que son atribuciones del Alcalde, entre otras: *“i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)”;*
- Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento (RGLOSNCP) determinan los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que** el número 16 del artículo 6 de la LOSNCP define a la máxima autoridad como *“Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.”;*
- Que** la LOSNCP en su artículo 22 señala que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado [...]”;*
- Que** para la ejecución del Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices establecidas en el artículo 36 del RGLOSNCP: *“En todo procedimiento de contratación pública, la máxima*



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN ADMQ 001-2024

autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.”; en concordancia con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado;

- Que** el artículo 43 del RGLOSNCNP dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, [...]”*
- Que** el número 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone: *“Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”;*
- Que** las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo No. 004-CG-2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 257 de 27 de febrero de 2023), 406-02 Planificación, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y*



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN ADMQ 001-2024

presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. [...] (Énfasis agregado);

- Que** para la publicación del PAC es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el ente rector de la contratación pública, respecto del módulo facilitador; es así que en el artículo 2 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública (Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0134, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 367 de 3 de agosto de 2023), se indica lo siguiente: “Módulos facilitadores.- Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el portal COMPRASPÚBLICAS, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. [...]” (Énfasis agregado);
- Que** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde del Distrito Metropolitano es la máxima autoridad administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que** conforme se establece en la letra a) del artículo 20, de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, el Alcalde Metropolitano se reserva la facultad de aprobar el Plan Anual de Contratación del GAD DMQ, el cual será consolidado y remitido por el Administrador General hasta el 10 de enero de cada ejercicio fiscal;
- Que** la letra e) del artículo 20 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020 señala: “*La publicación en el portal de compras públicas del Plan anual de contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas*



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN ADMQ 001-2024

estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa de la Administración General”;

- Que** mediante Circular Nro. GADDMQ-DMA-2023-021-C de 22 de diciembre de 2023, suscrita por la Directora Metropolitana Administrativa, se dispuso a todas las dependencias municipales elaborar el Plan Anual de Contratación 2024, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas para el efecto;
- Que** mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2024-0020-O de 10 de enero de 2024 el Administrador General recomendó al Alcalde Metropolitano la aprobación del Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2024, adjuntando para el efecto los respetivos anexos que respaldan su recomendación;
- Que** el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación del Plan Anual de Contratación del año 2024 del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas por los artículos 90 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y letra a) del artículo 20, de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se establecen las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compiladas por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de esta resolución.

Artículo 2.- Disponer al Administrador General solicite a quien corresponda la publicación de la presente resolución y del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2024 correspondiente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y en la página web de la institución.



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN ADMQ 001-2024

Artículo 3.- La ejecución, monitoreo, supervisión, cumplimiento y reformas del Plan Anual de Contratación 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, la publicación de esta resolución en los medios de difusión institucional.

SEGUNDA. - Encárguese a la Unidad de Gestión Documental de la Alcaldía Metropolitana, la notificación de esta resolución a las dependencias correspondientes del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito; así como, el archivo y custodia de ésta.

TERCERA. - Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de enero de 2024.



Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN PABEL
MUNOZ LOPEZ

Pabel Muñoz López

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2024	730702	512900021	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO ARCGIS AZCA	1	UNIDAD	6.000,00	X			NO APLICA	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	750105	542100012	OBRAS	READOQUINADO DE CALLES EN BARRIOS DE LA PARROQUIA LLANO CHICO AZCA	1	UNIDAD	200.000,00	X			NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	750105	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN CALLES DE BARRIOS DE LOS SECTORES SAN JOSE DE MORAN Y CARAPUNGO PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	149.000,00	X			NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	750105	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN CALLES DE BARRIOS DE LOS SECTORES SAN JUAN Y BELLAVISTA PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	183.000,00	X			NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	750105	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN CALLES DE LAS COMUNAS LLANO GRANDE Y SAN MIGUEL DEL COMUN PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	202.000,00	X			NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	750105	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE BORDILLOS ADOQUINADO Y ASFALTADO EN CALLES DE BARRIOS DEL SECTOR CENTRO PARROQUIAL PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	172.000,00	X			NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	750105	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN CALLES DE BARRIOS DE LOS SECTORES MARIANA DE JESUS Y ZABALA PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	199.000,00	X			NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	750105	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN CALLES DE BARRIOS BONANZA EL CAJON Y LANDAZURI PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	235.000,00	X			NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	750105	542100012	OBRAS	REASFALTADO DE CALLES EN BARRIOS DE LA PARROQUIA LLANO CHICO AZCA	1	UNIDAD	185.000,00	X			NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	750501	541220013	OBRAS	MANTENIMIENTO ESCALINATAS BARRIOS NUEVA ALTAMIRA UNION LOJANA Y 24 DE JULIO SECTOR CARMEN BAJO PARROQUIA LLANO CHICO AZCA	1	UNIDAD	19.000,00	X			NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	750105	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE CALLES EN BARRIO ALVAROPAMBA DE LA PARRQUIA LLANO CHICO AZCA	1	UNIDAD	100.000,00	X			NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	750105	542100012	OBRAS	REHABILITACION VIAL EN CALLES DE LAS PARROQUIAS DE CALDERON Y LLANO CHICO AZCA	1	UNIDAD	100,00			X	NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	750104	542700214	OBRAS	INTERVENCION EN AREAS VERDES DE BARRIOS 24 DE JUNIO EL CARMEN BAJO Y GUALO PARROQUIA LLANO CHICO AZCA	1	UNIDAD	119.279,08	X			NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	750104	542700214	OBRAS	INTERVENCION EN AREAS VERDES DE BARRIOS MARIA AUGUSTA URRUTIA ECO Y VIDA Y EL CARMELO PARROQUIA LLANO CHICO AZCA	1	UNIDAD	181.000,00	X			NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	750104	542700214	OBRAS	INTERVENCION READECUACION Y MANTENIMIENTO EN AREAS VERDES DEL BARRIO CARAPUNGO PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	232.000,00	X			NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	750501	541220013	OBRAS	INTERVENCION Y ADECUACION EN CASAS COMUNALES DE BARRIOS DE LAS PARROQUIAS DE CALDERON Y LLANO CHICO AZCA	1	UNIDAD	168.000,00		X		NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	750104	542700214	OBRAS	INTERVENCION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN AREAS VERDES Y PARQUES DE BARRIOS VISTA HERMOSA BALCON DE POMASQUI Y PACPO XII PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	160.333,14	X			NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	750104	542700214	OBRAS	INTERVENCION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN AREAS VERDES Y PARQUES DEL BARRIO SAN JUAN PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	155.000,00	X			NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	750104	542700214	OBRAS	INTERVENCION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN AREAS VERDES Y PARQUES DE BARRIOS DE LA COMUNA DE LLANO GRANDE PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	203.000,00	X			NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	750104	542700214	OBRAS	INTERVENCION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN AREAS VERDES Y PARQUES DE BARRIOS SOLIDARIDAD ECUATORIANA COLLAS Y DIAZ PARROQUIA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	193.000,00	X			NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	750104	542700214	OBRAS	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN AREAS VERDES DE LAS PARROQUIAS DE CALDERON Y LLANO CHICO AZCA	1	UNIDAD	100,00			X	NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730204	891211011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EDICION E IMPRESION PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO PARTICIPATIVO DE LOS GAP Y O EN SITUACION DE VULNERABILIDAD.	1	UNIDAD	1.500,00	X			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730249	859700011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA LA EJECUCION FECHAS EMBLEMATICAS DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIO Y O EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	1	UNIDAD	5.331,25	X			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730505	641000023	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES DE PROMOCION DE DERECHOS AZCA	1	UNIDAD	5.666,51		X		NORMALIZADO	NO	FERIA INCLUSIVA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730235	632300021	SERVICIO	CONTRATACION DE ALIMENTACION PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS ACCIONES EN PROMOCION DE DERECHOS AZCA	1	UNIDAD	1.000,00				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730814	611110211	BIEN	ADQUISICION DE INSUMOS Y SUMINISTROS AGRICOLAS PARA EL MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS AZCA	1	UNIDAD	2.000,00		X		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	731512	21220012	BIEN	ADQUISICION DE AVES EN PIE PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS AZCA	1	UNIDAD	1.000,00		X		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730823	233100112	BIEN	ADQUISICION DE ALIMENTO PARA AVES EN PIE PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS AZCA	1	UNIDAD	1.000,00		X		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730249	859700011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS CIRCUITOS FERIALES ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	1	UNIDAD	21.000,00	X			NORMALIZADO	NO	FERIA INCLUSIVA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730613	929000121	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION PARA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INNOVACION Y TECNIFICACION PRODUCTIVA DE MIPYMES LOCALES AZCA	1	UNIDAD	5.575,56		X		NORMALIZADO	NO	FERIA INCLUSIVA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730824	511199916	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA IMAGEN COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE MIPYMES Y ACTORES DEL SECTOR REAL DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA LOCALES	1	UNIDAD	2.000,00	X			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730205	962900116	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION ARTISTICA PARA LA EJECUCION DE EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES EN EL TERRITORIO DE LA ZONA CALDERON AZCA	1	UNIDAD	40.000,00	X			NORMALIZADO	NO	FERIA INCLUSIVA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730811	623610012	BIENES	ADQUISICION DE MATERIAL FERRETERO PARA EJECUCION DE MINGAS COMUNITARIAS DE REHABILITACION Y ADECENTAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS AZCA	1	UNIDAD	8.380,52		X		NORMALIZADO	NO	FERIA INCLUSIVA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730418	949000011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE VEGETACION INVASORA LIMPIEZA DE QUEBRADAS EN MINGAS DE RECUPERACION Y ADECENTAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS QUE GENEREN PERCEPCION DE INSEGURIDAD	1	UNIDAD	5.750,00		X		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730426	543100011	SERVICIO	SERVICIO DE DERROCAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE VIVIENDAS EN SITUACIONES DE RIESGO PARA MITIGAR PELIGROS Y SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD EN EL TERRITORIO	1	UNIDAD	4.800,00		X		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730802	282500011	SERVICIO	ADQUISICION ESTRATEGICA DE INDUMENTARIA Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA POTENCIAR A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	1	UNIDAD	4.000,00			X	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730812	369900026	BIENES	ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DEL MODELO DE SALUD COMUNITARIA AZCA 2024	1	UNIDAD	1.500,00		X		NO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	731408	532700017	BIENES	ADQUISICION DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA LA ACTIVIDAD FISICA EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE SALUD COMUNITARIA AZCA 2024	1	UNIDAD	1.500,00		X		NO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730804	3212920418	BIENES	ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA TALLERES DE CAPACITACION EN PROMOCION DE SALUD A LA COMUNIDAD AZCA 2024	1	UNIDAD	1.500,00		X		NO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730505	641000023	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA DOBLE CABINA QUE INCLUYE CONDUCTOR PARA LA MOVILIZACION DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA DE DESARROLLO AZCA	1	UNIDAD	10.000,00		X		NO	NO	FERIA INCLUSIVA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730205	962200561	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA FOMENTAR ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD EN LOS ESPACIOS INTERVENIDOS AZCA 2024	1	UNIDAD	2.000,00			X	NO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION

2024	730204	838200016	SERVICIO	IMPRESION DE MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS SERVICIOS DE CASA SOMOS AZCA	1	UNIDAD	1,000.00	X			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730249	962200561	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONTAJE AUDIO Y LOGISTICA PARA EVENTOS DEL PRIMER SEMESTRE	1	UNIDAD	2,000.00	X			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730402	541210015	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ADECUACION DE CASA SOMOS	1	UNIDAD	28.128,00	X			NORMALIZADO	NO	FERIA INCLUSIVA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730402	873900011	SERVICIO	SERVICIO DE INSTALACION E IMPLEMENTACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN CASA SOMOS CABANPLUNGO	1	UNIDAD	7,000.00		X		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730613	929000014	SERVICIO	SERVICIO DE CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	1	UNIDAD	4,000.00	X			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730804		BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	1,000.00	X			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730807	838200016	SERVICIO	IMPRESION DE MATERIAL PROMOCIONAL POP PARA LAS 4 CASA SOMOS AZCA	1	UNIDAD	2,000.00	X			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730812	369900026	BIEN	COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA LAS 4 CASA SOMOS AZCA	1	UNIDAD	1,500.00	X			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730820		BIEN	COMPRA DE MENAJE DE COCINA PARA LAS 4 CASA SOMOS AZCA	1	UNIDAD	1,000.00	X			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	731403	3812100114	BIEN	COMPRA DE MESAS Y SILLAS DE MADERA PARA LAS 4 CASA SOMOS AZCA	1	UNIDAD	11.527,15	X			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	731404		BIEN	COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA CAPACITACIONES MAQUINAS DE COSEAR BATEDORAS HORNOS ETC	1	UNIDAD	5,374.00	X			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	840103	3812100114	SERVICIO	ADECUACION DE AJILAS Y SALAS EN LAS 4 CASA SOMOS AZCA	1	UNIDAD	3,000.00	X			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	840107	452200071	BIEN	COMPRA DE COMPUTADORES PORTATILES TELEVISORES PARA PROYECCION PROYECTORES	1	UNIDAD	14.263,00	X			NORMALIZADO	SI	SUBASTA INVERSA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730248	859700112	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA VARIAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE GESTION PARTICIPATIVA AZCA	1	UNIDAD	5,990.00	X			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730235	632300021	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA PARTICIPANTES DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO	1	UNIDAD	3,869.00	X			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730613	9290000124	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION PARA ASAMBLEISTAS Y ESCUELA DE CAPACITACION CIUDADANA AZCA	1	UNIDAD	5,510.00	X			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730235	632300012	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIO PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS CAMPAMENTOS VACACIONALES AZCA	1	UNIDAD	17,500.00	X			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730235	632300012	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIO PARA LA EJECUCION DE PARTICIPACION DEL VOLUNTARIADO AZCA	1	UNIDAD	4,700.00	X			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730505	643230011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE BUSES PARA EL PROYECTO JUEVENTUDES QUITO	1	UNIDAD	6,400.00	X			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730812	369900026	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA EJECUCION DE CAMPAMENTOS VACACIONALES	1	UNIDAD	3,040.00	X			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730824	385300014	BIEN	ADQUISICION DE GORRAS PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS CAMPAMENTOS VACACIONALES	1	UNIDAD	3,360.00	X			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730811	547200111	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE CERCADO PARA QUEBRADAS	1	UNIDAD	5,000.00	X			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730236	862100413	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE CUADRILLA PARA LIMPIEZA DE QUEBRADAS	1	UNIDAD	10,000.00	X			NORMALIZADO	NO	FERIA INCLUSIVA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	840104	491290113	BIEN	ADQUISICION DE BOMBA HIDRAULICA	1	UNIDAD	900.00	X			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	731406	4291300112	BIEN	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA PODA	1	UNIDAD	500.00	X			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION
2024	730802	282500032	BIEN	ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA UNIDAD DE AMBIENTE	1	UNIDAD	600.00	X			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO INVERSION

 Firmado electrónicamente por:
JESSICA ISABEL CASTILLO RODRIGUEZ
MG DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

 Firmado electrónicamente por:
ANA MARIA LOMAS GUIZ
LON ANA MARIA LOMAS DIRECTORA DE GESTION PARTICIPATIVA Y DESARROLLO

 Firmado electrónicamente por:
DORIS DEL ROCIO GOMEZ GOYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

 Firmado electrónicamente por:
DAVID FABIAN PAZ VIERA
MGS DAVID PAZ ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON

|

|